

Factura: 002-002-000025234

20151701037P08889



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA-FONSECA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 EXTRACTO

20151701037P08889						
ACTO O CONTRATO: DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES						
FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:43)						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
INMOBILIARIA DOMUM CIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792540895001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GIOVANNI XAVIER DIAZ PEÑAHERRERA, GERENTE GENERAL
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LUGAR:						
Provincia		Cantón		Parroquia		
		QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
FECHA DEL ACTO O CONTRATO:						
INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 60139-0041-17  
 DOCUMENTO: Escritura  
 02/04/19 2.1.



**ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCION ANTICIPADA  
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DOMUM CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA:**

**GIOVANNI XAVIER DÍAZ PEÑAHERRERA**

**CUANTIA INDETERMINADA**

**DI 3 COPIAS**

*14 (Solicitado)  
24-11-2017*

**LMS**

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor **GIOVANNI XAVIER DÍAZ PEÑAHERRERA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **INMOBILIARIA DOMUM CIA. LTDA.** El compareciente declara que es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe porque me ha presentado su cédula de ciudadanía y su nombramiento cuyas copias debidamente certificadas se agregan a la presente escritura; y, me pide: Que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incluir una de Disolución Anticipada de la Compañía **INMOBILIARIA DOMUM CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Giovanni Xavier Díaz Peñaherrera, en su calidad de Gerente General de la **INMOBILIARIA**

Dr. Paulina Auquilla  
NOTARIA  
3

DOMUM CIA. LTDA., conforme consta de la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito y quien está debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el once de diciembre del dos mil quince, documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía INMOBILIARIA DOMUM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de octubre del dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, Doctora Paulina Auquilla Fonseca, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de noviembre del dos mil catorce. b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el once de diciembre del dos mil quince, cuya copia íntegra se agrega como habilitante, resolvió la disolución anticipada o voluntaria de la compañía, y el nombramiento de los señores Giovanni Xavier Díaz Peñaherrera y Darwin Steve Díaz Peñaherrera, como Liquidadores Principal y Suplente de la Compañía, respectivamente. **TERCERA: DISOLUCION ANTICIPADA:** Con los antecedentes expuestos, de conformidad con la resolución adoptada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el día once de diciembre del dos mil quince, con lo dispuesto por el artículo décimo octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía y en el artículo trescientos sesenta y uno, numeral cuarto de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables y con lo señalado en los estatutos sociales, el señor Giovanni Xavier Díaz Peñaherrera, en la calidad en la que comparece, declara disuelta anticipadamente la compañía INMOBILIARIA DOMUM CIA. LTDA.. Una vez aprobada dicha disolución por la correspondiente resolución que emitirá el señor Superintendente de Compañías, se procederá a la liquidación. **CUARTA: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES:** En virtud de la disolución anticipada y liquidación voluntaria de la compañía INMOBILIARIA DOMUM CIA. LTDA., que consta de la cláusula anterior y por mandato de la Junta

Quito, 12 de noviembre del 2014

Señor  
Giovanni Xavier Díaz Peñaherrera  
Ciudad.-

De mi consideración:

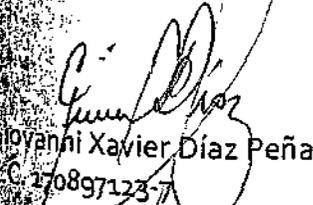
Cumpleme informarle que en el contrato de constitución de la Compañía INMOBILIARIA DOMUM CIA. LTDA., se le designó para que desempeñe las funciones de Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años, decisión que fue ratificada en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día 11 de noviembre del 2014.

Le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus demás atribuciones se encuentran en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada el 17 de octubre del 2014, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, Doctora Paulina Auquilla Fonseca, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de noviembre del 2014.

Atentamente,

  
Giovanni Xavier Díaz Peñaherrera  
Presidente de la Junta General

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA DOMUM CIA. LTDA. Quito, 12 de noviembre del 2014.

  
Giovanni Xavier Díaz Peñaherrera  
C.C. 170897123-7

# Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	49560
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16860
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/11/2014
FECHA ACEPTACION:	12/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA DOMUM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708971237	DIAZ PEÑAHERRERA GIOVANNI XAVIER	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### DATOS ADICIONALES:

(CONST: RM# 4928 DEL: 10/11/2014 NOT: 37 DEL: 17/10/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

**RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DOMUM CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy viernes 11 de diciembre del 2015, a las 9:00, en el local ubicado en la calle Yáñez Pinzón N26-21 y av. Colón, se reúnen los señores: Giovanni Xavier Díaz Peñaherrera y Darwin Steve Díaz Peñaherrera, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía, de acuerdo a la siguiente conformación:

SOCIO	Capital Suscrito	No. de Participa.	%
Giovanni Díaz Peñaherrera	500	500 /	50
Darwin Díaz Peñaherrera	500	500 /	50
TOTAL	1.000	1.000 /	100

Los asistentes, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, por cuanto se encuentra reunido y representado el 100% del capital social de la Compañía, y asimismo por unanimidad deciden tratar los siguientes asuntos:

1. Disolución anticipada y liquidación de la Compañía
2. Designación de Liquidadores Principal y Suplente

Preside la presente Junta General de Socios, su titular, el Doctor Darwin Díaz Peñaherrera y actúa como Secretario el señor Gerente General, el señor Giovanni Xavier Díaz Peñaherrera

A continuación, la Junta General de Socios pasa a considerar los asuntos determinados en el orden del día:

1. Toma la palabra el señor Giovanni Xavier Díaz Peñaherrera, quien manifiesta a los asistentes que por la situación económica y comercial que está atravesando el país, impidieron que la empresa pueda no siquiera iniciar las actividades para las que fue constituida, no realizó ninguna operación comercial y de las expectativas existentes, continuara en la inactividad la Compañía, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículos 18 del Estatuto Social de la misma, y en especial del artículo 361 numeral 1º de la Ley de Compañías vigente, y demás disposiciones legales correspondientes, propone a los socios decidan sobre la disolución anticipada y voluntaria de la Compañía INMOBILIARIA DOMUM CIA. LTDA. y su posterior liquidación.

La Junta General una vez hechas las deliberaciones del caso acepta la propuesta de disolución anticipada y voluntaria de la Compañía y su correspondiente liquidación.

094554



Adicionalmente la Junta General de Socios designa a los señores Giovanni Xavier Díaz Peñaherrera y Darwin Steve Díaz Peñaherrera, como Liquidadores Principal y Suplente de la Compañía, respectivamente.

Los asistentes autorizan expresamente al señor Giovanni Xavier Díaz Peñaherrera, Gerente General de la Compañía a que realice todos los actos legales y las gestiones necesarias, para formalizar las decisiones adoptadas en la presente Junta General, realizando todos los trámites y suscribiendo todos los documentos que se requieran para llevar a buen término la decisión de la Junta General.

sin otro asunto que tratar el Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las 9h30.

Darwin Steve Díaz Peñaherrera  
PRESIDENTE

Giovanni Xavier Díaz Peñaherrera  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792540895001  
**RAZON SOCIAL:** INMOBILIARIA DOMUM CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** DIAZ PEÑAHERRERA GIOVANNI XAVIER  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/11/2014      **FEC. CONSTITUCION:** 10/11/2014  
**FEC. INSCRIPCION:** 25/11/2014      **FECHA DE ACTUALIZACION:**

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA MARISCAL Calle: YANEZ PINZON Número: N26-21  
 Interscción: COLON Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Telefono Trabajo:  
 022525225 Telefono Trabajo: 022250507 Celular: 0987593043 Email: g.diazp@hotmail.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

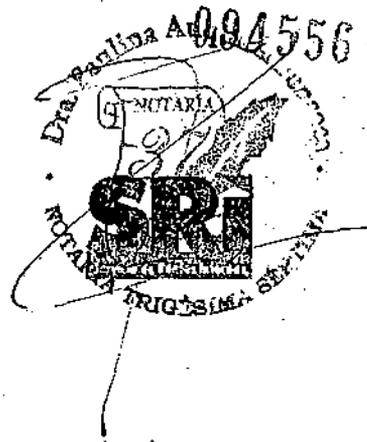
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
 derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Quito, SLCR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 25/11/2014 16:04:20

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1792540895001  
**RAZÓN SOCIAL:** INMOBILIARIA DOMUM CIA. LTDA.

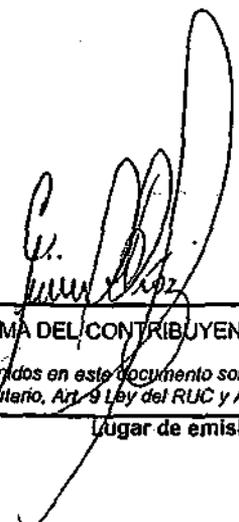
**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

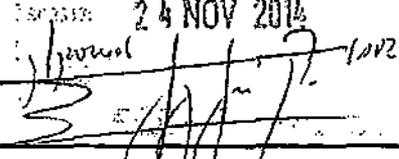
**ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 25/11/2014  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA MARISCAL Calle: YANEZ PINZON Número: N26-21  
Dirección: COLON Referencia: FRENTE AL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Oficina: PB Telefono Trabajo: 022525225 Telefono  
celular: 02250507 Celular: 0987593043 Email: g.diazp@hotmail.com

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 47 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Código:** GLGR021006      **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-67 Y      **Fecha y hora:** 25/11/2014 16:04:20

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CÉDULA DE IDENTIFICACION No. 170897123-7

CIUDADANIA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: DIAZ PEÑAHERRERA GIOVANNI XAVIER  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
 CANTÓN: QUITO  
 BENAICAZAR  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-05-28  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 SPOUSAL NAME: SILVIA LORENA ESPINOSA SANCHEZ

INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION/OCCUPACION: AGRONOMO

APARELLOS Y NOMBRES DEL PADRE: DIAZ BALLESTERO PABLO ENRIQUE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEÑAHERRERA GUERRERO TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2014-05-27  
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-05-27

094557

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015  
 015-0108  
 NUMERO DE CERTIFICADO: 015-0108  
 CÉDULA: 1708971237  
 DIAZ PEÑAHERRERA GIOVANNI XAVIER

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 1  
 IÑAQUITO  
 PARROQUIA 4  
 ZONA

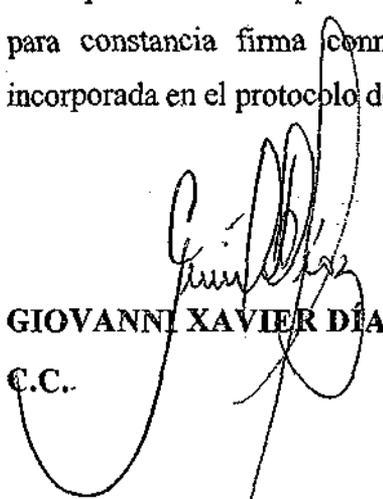
*Edgar Ordoñez*  
 (A) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 Conforme lo dispuesto por el Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 15 de los días anteriores, se me presentó COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

15 DIC 2015

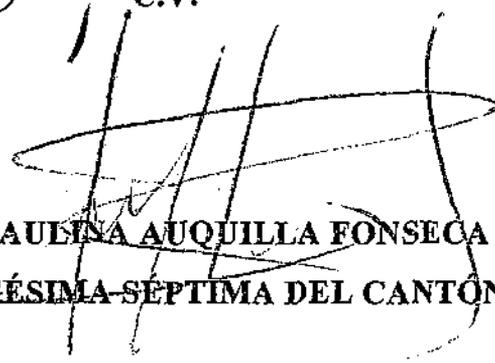
Quito, a .....  
 Dra. Paulina Auquilia Fonseca  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, tantas veces referida, actuarán como Liquidadores Principal y Suplente de la misma respectivamente, los señores Giovanni Xavier Díaz Peñaherrera y Darwin Steve Díaz Peñaherrera. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUI LA MINUTA.**- Redacto esta minuta (firmado) Abogado Diego Aliaga Sancho con matrícula profesional signada con el número diecisiete -dos mil quince-cuatrocientos treinta y siete del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a la compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

  
GIOVANNI XAVIER DÍAZ PEÑAHERRERA

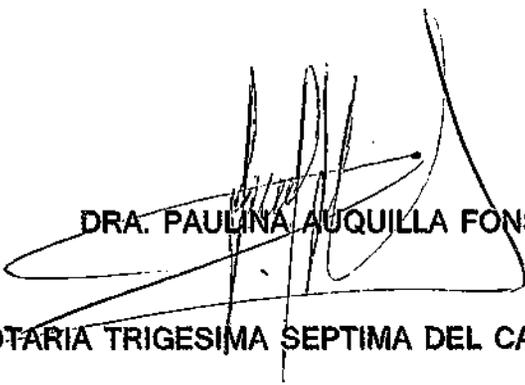
C.C.

C.V.

  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA-TRIGÉSIMA-SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante la Dra. PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA DE DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DOMUN CIA. LTDA., que otorga GIOVANNI XAVIER DIAZ PEÑAHERRERA, / el diez y seis de diciembre del dos mil quince, en diez fojas hábiles incluida esta, en Quito a seis de marzo del dos mil diez y nueve.

  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

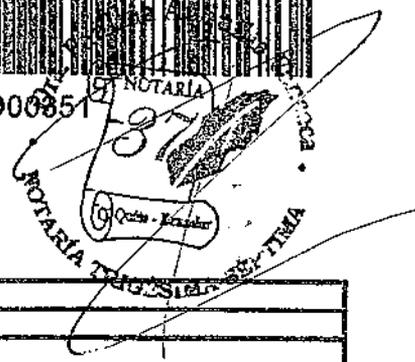


Factura: 002-002-000068049



20191701037000351

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701037000351

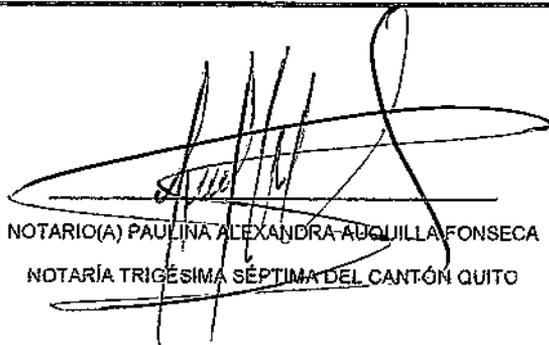


NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE MARZO DEL 2019, (14:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELA VALLEJO PABLO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704039906
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AGUILLA FONSECA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000112509



20191701002C01835

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191701002C01835**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PABLO JAVIER VELA VALLEJO, de la página web y/o soporte electrónico, PARA ACCEDER A LA INFORMACION SE DEBEN SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS: 1) INGRESAR AL ENLACE <https://www.supercias.gob.ec/portalscv/s/>; 2) INGRESAR A LA PESTAÑA PORTAL DE DOCUMENTOS; 3) CLICK EN LA PESTAÑA SECTOR SOCIETARIO; 4) INGRESAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DOMUM CIA.LTDA Y BUSCAR.; 5) CLICK EN LA PESTAÑA DOCUMENTOS JURÍDICOS Y SELECCIONAR LA RESOLUCIÓN 12019007157 Y VISUALIZAR el día de hoy 22 DE MARZO DEL 2019, a las 16:45, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 22 DE MARZO DEL 2019, (16:45).

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

---

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001399

Dr. Nelson Ayala Ayala  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

### CONSIDERANDO:

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el numeral cuarto del artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 4. Por acuerdo de los socios, tomado de conformidad con la Ley y el contrato social";

**QUE** las disposiciones de la Ley de Compañías constantes en la presente resolución están supeditadas a la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, dispone: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes";

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía INMOBILIARIA DOMUM CIA.LTDA., otorgada ante Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, el 16 de diciembre de 2015, con la solicitud para su aprobación;

**QUE** luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se han emitido los informes favorables de Control No. No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-19-0134 de 12 de febrero de 2019 y el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0207-M de 15 de febrero de 2019 para la aprobación de la mencionada disolución, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

**QUE** a través de certificación No. PADJU-02-19-1607 de 15 de febrero de 2019, el Servicio Nacional de Contratación Pública informa que la compañía INMOBILIARIA DOMUM CIA.LTDA., no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano; y

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la disolución voluntaria y anticipada de la compañía INMOBILIARIA DOMUM CIA.LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, el 16 de diciembre de 2015, en virtud de lo previsto en el numeral cuarto del artículo 361 de la Ley de Compañías, en aplicación de lo prescrito en las Disposición Transitoria Sexta arriba citada.

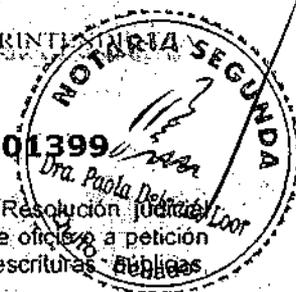
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que a través de la Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito de forma simultánea: a) Se publique por tres días consecutivos un extracto de la presente Resolución en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, b) Se notifique esta resolución al representante legal de la mencionada compañía, en la dirección electrónica registrada por ésta, en la Institución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías.

*(Firma manuscrita)*



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001399

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución ejecutoriada, el delegado del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de las escrituras públicas, Resolución y más documentos anexos.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en el artículo quinto y sexto de la presente Resolución, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que los Notarios ante quienes se otorgó la escritura pública que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

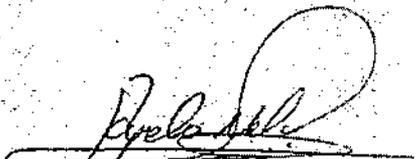
**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía INMOBILIARIA DOMUM CIA.LTDA.: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER** que ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación y, que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras EN LIQUIDACIÓN, previniendo al representante legal de las responsabilidades legales en caso de omisión.

**ARTÍCULO OCTAVO.- PREVENIR** al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los artículos quinto y sexto, de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

**ARTÍCULO NOVENO.- ORDENAR** que previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria y respectiva resolución aprobatoria, y que, se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de febrero de 2019.

  
Dr. Nelson Ayala Ayala  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

FMAA.  
Referencia: 97.  
Expediente 182452  
Trámite No. 60139-0041-17

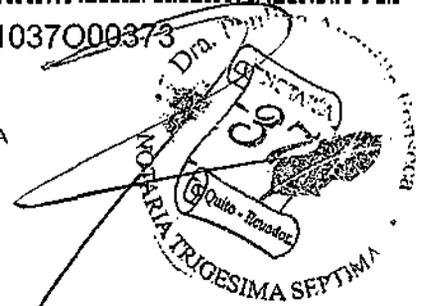


Factura: 002-002-000068175



20191701037000373

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701037000373



MATRIZ

FECHA:	11 DE MARZO DEL 2019, (15:48)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN ANTICIPADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701037P08889

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA DOMUM CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792540895001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001399

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DOMUM CIA. LTDA., celebrada ANTE MÍ, el 17 de octubre del 2014; y, Al margen de la escritura pública de DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DOMUM CIA. LTDA., celebrada ANTE MÍ, el 16 de diciembre del 2015, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001399, de fecha 15 de febrero del 2019, la cual APRUEBA la disolución voluntaria y anticipada de la compañía INMOBILIARIA DOMUM CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura referida, en virtud de lo previsto en el numeral cuarto del artículo 361 de la Ley de Compañías, en aplicación de lo prescrito en las Disposición Transitoria Sexta- **Quito, A ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



**TRÁMITE NÚMERO: 19383**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	140481
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	28/03/2019
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	1649
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708971237	DÍAZ PEÑAHERRERA GIOVANNI XAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /16/12/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	INMOBILIARIA DOMUM CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001399 SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN DR. NELSON AYALA AYALA, CON FECHA 15/02/2019.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4928 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/11/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRÉ N° 103